



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002968-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cuál ha sido el ahorro para los cazadores y pescadores que obtuvieron su licencia en cada provincia en 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002882, PE/002918 a PE/002921, PE/002925, PE/002935, PE/002968 y PE/002969.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102968 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al ahorro para cazadores y pescadores que obtuvieron licencia en cada provincia en 2023 y 2024.

El ahorro viene determinado por la bonificación al 100 % de las licencias de caza tipo A, B y licencia de pesca y la conversión de 1 a 5 años de su vigencia.

Habiéndose agrupado las licencias expedidas en los años 2023 y 2024 atendiendo a los datos de domicilio facilitados por cada titular que se corresponde con alguna de las 9 provincias de la Comunidad y teniendo en cuenta que el importe de las tasas objeto de bonificación es de 15,20 euros para la licencia de pesca, 42,65 euros para la licencia de caza Tipo A y 13,70 euros para la licencia de caza con galgo, licencias que habilitan a la práctica de la caza o de la pesca en todo el territorio de la Comunidad, se estima el siguiente ahorro:

	LICENCIAS DE CAZA TIPO A				LICENCIAS DE CAZA CON GALGO			
	2023	Importe	2024	Importe	2023	Importe	2024	Importe
AV	4.771	1.017.415 €	1.009	215.169	484	33.154 €	48	3.288
BU	6.655	1.419.478 €	1.082	230.736	216	14.796 €	50	3.425
LE	12.927	2.756.682 €	2.106	449.104	465	31.852 €	82	5.617
PA	3.836	818.027 €	553	117.927	435	29.797 €	37	2.534



	LICENCIAS DE CAZA TIPO A				LICENCIAS DE CAZA CON GALGO			
	2023	Importe	2024	Importe	2023	Importe	2024	Importe
SA	8.774	1.871.055 €	1.606	342.479	702	48.087 €	90	6.165
SG	3.168	675.576 €	610	130.082	307	21.029 €	57	3.904
SO	3.635	775.163 €	634	135.200	35	2.397 €	7	479
VA	5.978	1.274.808 €	1.043	222.419	1.791	122.683 €	151	10.343
ZA	6.557	1.398.280 €	989	210.904	1.266	86.721 €	153	10.480

	LICENCIAS DE PESCA			
	2023	Importe	2024	Importe
AV	7.102	539.752 €	2.490	189.240
BU	20.752	1.577.152 €	5.671	430.996
LE	20.125	1.529.500 €	6.237	474.012
PA	13.010	988.760 €	3.097	235.372
SA	18.472	1.403.872 €	5.609	426.284
SG	7.801	592.876 €	2.661	202.236
SO	6.903	524.628 €	1.936	147.136
VA	18.177	1.381.452 €	6.083	462.308
ZA	13.366	1.015.816 €	3.887	295.412

Valladolid, a 19 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández